



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excm. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1950

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

AÑO 1974

Miércoles 24 de julio

Número 167

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Construcción de una Residencia de Ancianos

Esta Excm. Diputación, en la sesión del pleno celebrado el día 19 de junio último, acordó aprobar el proyecto técnico actualizado y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso-subasta para contratar la construcción de la primera Nueva Residencia de Ancianos en los terrenos del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas, propiedad de esta Corporación, situados a 5 kilómetros de Burgos, capital.

Publicado el anuncio prescrito en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53, y transcurrido el plazo de ocho días sin que se haya presentado reclamación alguna, se convoca el concurso-subasta, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª *Objeto y tipo de licitación.*
El objeto del contrato que en su día se formalice, es el expresado, por un precio máximo de pesetas 138.460.984,99 pesetas, cantidad que no incluye los honorarios facultativos. El adjudicatario no podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª *Plazos.*—Las obras deberán ejecutarse en el plazo máximo de veinte meses. Los retrasos determinarán imposición de multas de 10.000 pesetas diarias.

Anexo al pliego de condiciones figurará el programa de ejecución, cuyos plazos parciales deberán observarse fielmente.

Efectuada la recepción provisional se establece un plazo de garantía de doce meses.

3.ª *Fianzas.*— La definitiva asciende a 2.930.000 pesetas, y se constituirá en la Depositaria de Fondos Provinciales en el plazo máximo de diez días hábiles, contados del siguiente al en que reciba el adjudicatario la notificación de serlo. Esta fianza puede adoptar cualquiera de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento mencionado. Son admisibles las Cédulas de Crédito Local. El importe de la fianza provisional es la mitad del de la definitiva.

4.ª *Pagos.*—Mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección en plazo no superior a tres meses, que se abonarán a cargo de la consignación presupuestaria correspondiente, en la que exista crédito bastante.

5.ª *Desarrollo del concurso-subasta.*

1.—Ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, Palacio Provincial, de 9 a 12,30 horas, durante veinte días hábiles, contados del siguiente al de publicación del anuncio de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores presentarán dos sobres, dirigidos al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, indicando «Para el concurso-subasta de construcción de la primera nueva Residencia de Ancianos en los terrenos del Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas», haciendo constar en un ángulo de cada sobre el nombre y apellidos, residencia y domicilio del licitador.

Uno de los sobres se titulará

«Referencias» y el otro «Oferta económica».

En el primero se incluirán los documentos siguientes:

a) Documentos generales: resguardo del ingreso en Depositaria de la fianza provisional, importe 1.465.000 pesetas, poder notarial, en su caso, bastantado previamente por el Secretario de la Diputación; declaración de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los arts. 4.º y 5.º del precitado Reglamento; fotocopias del Documento Nacional de Identidad, de los últimos recibos del Impuesto Industrial, Seguridad Social, y del carnet de Empresa con responsabilidad.

b) Referencias: Memoria, en la que se incluirán: Declaraciones de los propietarios de dos obras (al menos) ejecutadas por el ofertante, con presupuesto superior a veinticinco millones cada una, en las que aquellos manifiestan que se han realizado los trabajos a su las facturas y otros documentos fehacientes que acrediten la propiedad de los elementos de trabajo con que cuenta el licitador y el personal a su servicio.

— Relación, en su caso, de empresas colaboradoras de las que aquél piensa servirse en la ejecución de las obras, mencionando nombres, especialidad y dirección postal y telefónica.

— Informe de una Entidad de Crédito de ámbito nacional, expresivo de que el proponente tiene solvencia económica suficiente para ejecutar estas obras en los plazos establecidos.

El segundo sobre, «Oferta económica», contendrá solamente la proposición, ajustada al modelo

que se inserta al final de este anuncio, en la que el licitador especificará en letra y cifra, sin lugar a dudas, el importe de su postura, que no podrá ser superior al tipo de licitación.

La apertura del sobre de «Referencias», se efectuará a las 12,30 horas del primer día hábil inmediato a la terminación del período licitatorio, y tendrá lugar en el salón de Diputados del Palacio Provincial, u otro que se designe en el momento. No habrá adjudicación, pasando el expediente a los Servicios Técnicos, que informarán sobre calidades y circunstancias de los licitadores.

A la vista de dicho informe la Diputación seleccionará las ofertas que han de pasar al segundo período de la licitación y las que han de eliminarse, anunciándolo así en este «Boletín», e indicando la fecha de apertura del sobre «Oferta económica», que se efectuará en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a dicho anuncio, por el que se entenderán citados al acto todos los licitadores.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará como en las subastas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con excepción de que previamente se procederá a destruir los pliegos de «Oferta económica» que según el precitado anuncio han de eliminarse.

Hecha la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente, resolverá la Diputación sobre la validez del acto, y declarada, adjudicará definitivamente las obras a favor del licitador firmante de la oferta más ventajosa entre las admitidas.

6.ª *Varios*.—El contrato se entenderá convenido a riego y ventura para el contratista salvo lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de referencia, y las normas sobre revisión de precios que detalla el pliego de condiciones, al que se acudirá para todo lo no precisado con anterioridad.

Tanto dicho pliego como el proyecto técnico pueden examinarse en el Negociado de Contratación, en horas y días hábiles.

El importe de este anuncio estará a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, residente en, con domicilio en, con plena capacidad jurídica, y de obrar, en nombre propio (o en representación de con poder bastante), enterado plenamente del proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que registrarán el concurso-subasta para contratar la construcción de la primera «Nueva Residencia de Ancianos» en los terrenos del Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, acepta las obligaciones derivadas del proyecto y pliego citados, y se compromete a ejecutar la obra mencionada en los plazos fijados y bajo la dirección técnica establecida, por el precio de (en letra y cifra).

(Fecha y firma.)

Burgos, 22 de julio de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

3752.—1.114,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Mercantil Manpac, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don José Luis Pastor Cuesta, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente a dicho demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual, a las once horas, para recibirle confesión judicial, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica; y se le requiere por medio de la presente, para que dentro del término de práctica de prueba, que finaliza el día 17 de septiembre próximo, presente en el Juzgado para unir a los autos o deducir testimonio, los siguientes docu-

mentos: Primero. Relación completa de los documentos que hacen referencia a la cuenta 93 que Manpac, tiene con el Banco de Santander, así como la 54.490 del Banco de Vizcaya, también de Manpac, extracto de cuenta y movimiento de la misma, comprobantes y justificantes de ingresos y salidas de dichas cuentas y los recibos correspondientes al período comprendido desde 1969 a 1971, que son los que no han sido aportados, al igual que los que presentó ya el demandado y que se apropió indebidamente. Segundo. Los balances o informes a que se refiere el demandado en el apartado 1) de la prueba documental número dos, y Tercero. Los duplicados a que se refiere el mismo numeral y apartado 1) de la prueba del demandado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Burgos, 9 de julio de 1974.—El Secretario, Joaquín Juárez.

3.756.—316,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo 21/74, seguido a instancia de Central Lechera de Burgos, S. A., contra don Manuel Espinosa López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien que a continuación se relaciona:

Un automóvil, marca Seat-1500, matrícula M-443.163, como de la propiedad de referido demandado, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas de día catorce de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el bien embargado se encuentra en poder del demandado con domicilio en Albacete, c. Pérez Pastor, 29, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

3718.—234,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Fernando Rocandio López Brea, que tuvo su domicilio en esta capital, calle General Dávila, 13-4.º y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 353 de 1974, por apropiación indebida.

= O =

Jacqueline Letinoc, domiciliada en St.-Herblain (Francia), 1 Rue des Hauts Moulins, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, ser reconocida por el Médico Forense y requerirla para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros, diligencias previas número 429 de 1974.

= O =

Jeanine Viguer, domiciliada en 73, Route Nationale, Vinca, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones en diligencias previas número 443 de 1974, por hurto.

= O =

Marinette Lalane, a su esposo Georges Duroux y a sus hijos Marie Helene Duroux y Jean Françoise Duroux, domiciliados en Vaires S. Marne (Francia), Plaza Paul Algis, número 3, a fin de que en término de 10 días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, requerir a la primera para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros, y hacer al segundo el ofrecimiento de acciones, diligencias previas 450 de 1974.

= O =

José Luis Gómez Sueiro, domiciliado en 7500 Karlsruhe, C/ Schi-

llers, núm. 25; a José Vieira Da Jacinta, domiciliado en 7314 Ervau (Alemania Federal), C/ Hauptstr número 27, y a José Ferreira Mahalhaes, domiciliado en 2000 Nuechatel (Suiza), calle Casarde, núm. 11, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, y requerirles para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros de sus vehículos, diligencias previas número 444 de 1974.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Antonio Sese Mairal, de 30 años de edad, hijo de Ramón y Angela, natural de Afortunada (Huesca), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas núm. 181-1974.

Juzgado Municipal número tres de Burgos

Manuel Pozo Frutos, mayor de edad, casado, Agente Comercial, nacido en Zalamea de la Serena (Badejoz), y con domicilio último en Pamplona, Grupo Urbanos, número 3, 2.º, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 466 de 1974, por lesiones y malos tratos.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Mr. Wahid Miloud, residente en Francia, para que el día 4 de septiembre próximo, a las diez y treinta horas, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 68 de 1974.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 252 de 1974, interpuesto por don Eduardo Gómez Barredo y otros, contra el fallo dictado por el T.E.A. de Burgos, de fecha 30 de marzo de 1974, en la reclamación número 2/974, referente a li-

quidaciones practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

= O =

Número 265 de 1974, interpuesto por don Esteban Martín Sicilia, como legal representante de su esposa doña Pilar Gonzalo Herrero, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Mariano Gonzalo Medrano, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel del Val Moral, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo número 77, del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Burgos, de fecha 30 de marzo de 1974, recaído en la reclamación número 282/1973, contra liquidación por cuota proporcional de la contribución rústica, año 1971, y cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de julio de 1974.—El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de San Juan del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

San Juan del Monte, 12 de julio de 1974.—El Alcalde, Crispín Puente del Val.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de junio último, la enajenación de las parcelas de la propiedad municipal núms. 38 y 63 del Inventario, sitas a los pagos de barrio de

Villacomparada y Brezal de Bustillo, respectivamente, con el fin de atender con el producto a la financiación, hasta donde alcance, de centros docentes, sanitarios y de comunicaciones, así como obras de urbanización y con el compromiso por él adquirente de construir un complejo polideportivo y una zona residencial, se abre información pública por plazo de quince días a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes vigentes.

Medina de Pomar, 13 de julio de 1974.—El Alcalde, Serafin Merino.

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 163 chopos, situados en el paraje denominado «La Salceda», queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Nebreda, 12 de julio de 1974.—El Alcalde, V. Martín.

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresnillo de las Dueñas, 12 de julio de 1974.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Cillaperlata

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dicta-

men de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 12 de julio de 1974.
El Alcalde, Elicio Martínez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Hortigüela

Subasta de coto privado de caza

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con arreglo al pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, aprobadas por este Ayuntamiento, cuya exposición al público, durante el plazo de ocho días, se efectúa simultáneamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se anuncia igualmente pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación del coto privado de caza en constitución de todo el término municipal de Hortigüela, excluidas las fincas de propiedad particular de San Pedro de Arlanza, más otras 114 Has., de propiedad desconocida.

Tipo de licitación: Servirá de base al alza, la cantidad de 135.000 pesetas por campaña cinegética.

Duración del contrato: El que se otorgue lo será por un plazo de veinte años o campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1974-75 y terminará con la de 1993-94 y a partir del décimo año, la renta o precio de adjudicación se verá incrementada en un cinco por ciento anual acumulativo.

Garantías: La provisional para tomar parte en la subasta será de 4.050 pesetas y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación, computados los veinte años.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las diecisiete horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del coto privado de caza del Municipio de Hortigüela, acepto todas y cada una de ellas y me comprometo a cumplirlas, ofreciendo la cantidad anual de, pesetas y el aumento acumulativo del cinco por ciento a partir del décimo año.

Al propio tiempo declaro, bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Hortigüela, 15 de julio de 1974.—
El Alcalde, Francisco de Domingo.
3706.—388,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío Depósito de Valores núm. 16.057, de la Oficina Central
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 4.085-8, de la Oficina de Villarcayo.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 94.055-2, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 5.084-8, de la Oficina de Villarcayo.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 56.110-6, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 9.766, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 57.172-7, de la Oficina Central.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío resguardo depósito de valores número 13.284-002, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3.749.—400,00